



RESOLUCION NÚMERO 162180

Por la cual se Concede y/o Legaliza licencia por Enfermedad General a un(a) Funcionario(a) **CARMONA GOMEZ LUIS ENRIQUE**

EL/LA SECRETARIO(A) DE EDUCACION

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que El (La) Organización Clínica General del Norte a 14/06/2019 expidió el certificado de incapacidad No. 140620190002620 a nombre de **CARMONA GOMEZ LUIS ENRIQUE**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 7930423, Docente de aula Código 9001 Grado 14 de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la) **INSTITUCION EDUCATIVA SAN CAYETANO**.

Que los Artículos 6° y 7° de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder y/o Legalizar licencia por Enfermedad General para el (la) señor (a) **CARMONA GOMEZ LUIS ENRIQUE**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 7930423, Docente de aula Código 9001 Grado 14 de la Planta Global de cargos, con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 140620190002620, expedido por La Organización Clínica General del Norte que dice:

Incapacidad por 30 días, comprendidos del 14/06/2019 al 13/07/2019

ARTICULO SEGUNDO

Remitir copia de esta resolución al jefe inmediato y a la hoja de vida del funcionario para lo de su competencia. Previo reporte a Nómina.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco (Bol), a los

11/ JUN 2019

LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo. 362	Alexis Jenoveva Carrillo Arias	P.E. Dirección Administrativa de Planta
Vo.Bo.:	Delanis Salas Villegas	Jefe Oficina Jurídica
Vo.Bo.:	Didier Flórez Martínez	Profesional Universitario(E) Planta de Personal
Elaboró:	Esmeralda Padron Martínez	Técnico Operativo Planta de Personal
Fecha:		